

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 41.

CONSIDERANDO: Que el ciclón que azotó la Ciudad Capital de la República el día 3 de septiembre en curso causó la pérdida de muchas vidas y que las circunstancias impuestas en aquel momento y la necesidad de evitar males mayores obligaron al Gobierno a disponer un medio rápido para eliminar los cadáveres amontonados prescindiendo de toda ceremonia fúnebre;

CONSIDERANDO: Que la tradición cristiana del pueblo dominicano lo hace esencialmente respetuoso de la memoria de sus muertos y que por tanto, es necesario consagrar un momento a honrar la memoria de las víctimas infelices de la catástrofe del 3 de Setiembre en curso; y

En virtud de las facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1o.— Se declara día de duelo nacional el 3 de Octubre en memoria de los muertos caídos el 3 de Setiembre en curso.

Art. 2o.— Para los fines del artículo precedente el día 3 de Octubre de este año se dirá una misa solemne en la Santa Basílica de Santo Domingo y se hará una ofrenda piadosa en la Plaza Colombina.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 42.

En vista de la renuncia presentada por el Señor Dr. Ramón de Lara, de su calidad de Rector de la Universidad de Santo Domingo, y